

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 08/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105002 2019 00563	Ordinario	JUAN CARLOS PERDOMO LOSADA	CAES SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma para el jueves cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las dos y media de la tarde (2:30 P.M.)	07/02/2024		
41001 3105002 2020 00318	Ordinario	JESUS MILLER SAAVEDRA SAAVEDRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, REPROGRAMAR la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la	07/02/2024		
41001 3105002 2021 00399	Ordinario	RAFAEL ORLANDOLOPEZ VENEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, REPROGRAMAR la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la	07/02/2024	1	1
41001 3105002 2022 00032	Ordinario	MONICA ARCE GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, REPROGRAMAR la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la	07/02/2024		
41001 3105002 2022 00547	Ordinario	ABELARDO BORRERO GIL	LUIS CARLOS LOZANO GALEANO, ropietario del Establecimiento de Comercio LA TIENDA EL BORRERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma audiencia para el jueves dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)	07/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

**SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA 08/02/2024**

MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva-Huila, 7 de febrero de 2024. En la fecha se deja constancia que la audiencia programada para el día 8 de febrero de 2024 las 2:30 pm no podrá realizarse debido a permiso otorgado a la titular del Despacho por parte del Tribunal Superior de Neiva mediante Resolución No. 024 de fecha 5 de febrero de 2024. Pasa al Despacho para lo pertinente.

Neiva – Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-**2019-00563-00**
Demandante: Juan Carlos Perdomo Losada
Demandada: Caes Soluciones Integrales S.A.S
Asunto: Auto Reprograma Audiencia

Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, **REPROGRAMAR** la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día jueves cuatro **(4) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las dos y media de la tarde (2:30 P.M.)**, en la oportunidad correspondiente, se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 8 DE FEBRERO DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018.

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva-Huila, 7 de febrero de 2024. En la fecha se deja constancia que la audiencia programada para el día 8 de febrero de 2024 las 2:30 pm no podrá realizarse debido a permiso otorgado a la titular del Despacho por parte del Tribunal Superior de Neiva mediante Resolución No. 024 de fecha 5 de febrero de 2024. Pasa al Despacho para lo pertinente.

Neiva – Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-**2020**-00318-00
Demandante: Jesús Miller Saavedra Saavedra
Demandada: Colpensiones
Asunto: Auto Reprograma Audiencia

Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, **REPROGRAMAR** la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día miércoles treinta y uno **(31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.)**, en la oportunidad correspondiente, se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 8 DE FEBRERO DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018.



SECRETARIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

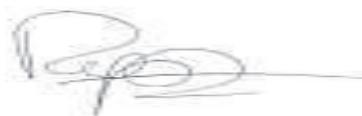
CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva-Huila, 7 de febrero de 2024. En la fecha se deja constancia de que la audiencia programada para el día 9 de febrero de 2024 las 2:30 p. m. no podrá realizarse debido a permiso otorgado a la titular del Despacho por parte del Tribunal Superior de Neiva mediante Resolución No. 024 de fecha 5 de febrero de 2024. Pasa al Despacho para lo pertinente.

Neiva – Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-2021-00399-00
Demandante: Rafael Orlando López Venegas
Demandadas: Colpensiones y Porvenir S.A.
Asunto: Auto Reprograma Audiencia

Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, **REPROGRAMAR** la mentada diligencia en este proceso, por lo que se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día jueves **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).** En la oportunidad correspondiente, se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 8 DE FEBRERO DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018.



SECRETARIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva-Huila, 7 de febrero de 2024. En la fecha se deja constancia que la audiencia programada para el día 8 de febrero de 2024 las 2:30 pm no podrá realizarse debido a permiso otorgado a la titular del Despacho por parte del Tribunal Superior de Neiva mediante Resolución No. 024 de fecha 5 de febrero de 2024. Pasa al Despacho para lo pertinente.

Neiva – Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-**2022-00032-00**
Demandante: Mónica Arce Gutiérrez
Demandada: Colpensiones
Asunto: Auto Reprograma Audiencia

Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, **REPROGRAMAR** la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día martes doce **(12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**, en la oportunidad correspondiente, se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 8 DE FEBRERO DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018.



SECRETARIA

Cra 7 No. 6-03 piso 3º
j04ictonei@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

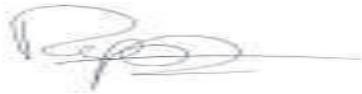
CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva-Huila, 7 de febrero de 2024. En la fecha se deja constancia que la audiencia programada para el día 8 de febrero de 2024 las 8:00 am no podrá realizarse debido a permiso otorgado a la titular del Despacho por parte del Tribunal Superior de Neiva mediante Resolución No. 024 de fecha 5 de febrero de 2024. Pasa al Despacho para lo pertinente.

Neiva – Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-**2022-00547-00**
Demandante: Abelardo Borrero Gil
Demandada: LUIS CARLOS LOZANO GALEANO.
Asunto: Auto Reprograma Audiencia

Atendiendo al informe secretarial, se DISPONE, **REPROGRAMAR** la mentada diligencia en este proceso, por lo que, se SEÑALA como nueva fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día jueves dieciocho (**18 de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)**, en la oportunidad correspondiente, se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 8 DE FEBRERO DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018.



SECRETARIA